

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencia Política por la Universidad de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Derecho
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Salamanca solicita la modificación Máster Universitario en Ciencia Política, en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

CRITERIO I. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se reduce el número de créditos del TFM de 13 a 10. Aumento de los optativos de 21 a 24.

Introducción de la docencia en inglés (6 Créditos optativos y 4 obligatorios).

CRITERIO IV. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se actualiza la información en este apartado por requerimiento en el trámite.

Se completa con la actualización de la normativa de la Universidad de Salamanca.

CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Reducción créditos TFM (de 13 ECTS a 10) para aumentar los créditos optativos (de 21 ECTS a 24). Siguiendo las recomendaciones de la política de internacionalización de la Universidad de Salamanca en la actualidad, se introduce una asignatura obligatoria y dos optativas en inglés

Aumento de la oferta de optatividad con la introducción de 6 nuevas asignaturas optativas (3 de ellas en inglés). Cambios de denominación de 3 materias y 6 asignaturas optativas y 1 obligatoria. Introducción de 1 nueva materia (Globalización y relaciones internacionales) Se hacen las adaptaciones necesarias debido al

cambio introducido en el plan de estudios.

CRITERIO X. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se completa la información con la relativa a la modificación solicitada

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL